

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 558
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Marzo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 458 de fecha 03.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación para la "Adquisición de equipamiento camas" que son requeridos en situación de emergencia. Adjunta Términos de Referencia y Anexos (Formatos). Monto máximo disponible \$ 1.500.000 iva incluido.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

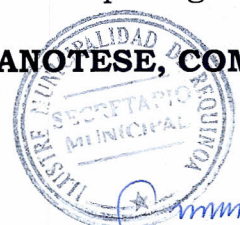
:

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl "Adquisición de equipamiento camas". Monto máximo disponible \$ 1.500.000 iva incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia y Anexos (Formatos).

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.001.001.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE